

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EPMTPQ-GG- 0027 - 19

MSC. DARIO CHÁVEZ ESCOBAR

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que, el artículo 227 *Ibidem* prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que, el artículo 3 numeral 4 de la Ley de Empresas Públicas dispone: *"Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios: (...)4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos"*;
- Que, el numeral 100 de las Normas de Control Interno De La Contraloría General del Estado, prescribe: *"El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control"*;
- Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 1.2.143, establece: *"Creación.- Créase la empresa pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO"*;
- Que, mediante Resolución DIR-EPMTPQ-2019-005, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión ordinaria, extendió nombramiento de libre designación y remoción al Msc. Darío Chávez Escobar, en calidad de Gerente General de la Empresa; por lo que, se procedió a emitir la Acción de Personal No. 01124-2019, de 21 de agosto de 2019;
- Que, es necesario que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de pasajeros de Quito, apruebe el "Procedimiento de Elaboración y/o Actualización de la Documentación Para La Gestión por Procesos de la EPMTPQ" con código EPMTPQ.GP.CDI.FI.PO1; de conformidad con las normas y demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente; y,
- Que, a través de memorando GP-2019-0589, de 27 de septiembre de 2019, la Gerencia de Planificación, anexa el "Procedimiento de Elaboración y/o Actualización de la Documentación Para La Gestión por Procesos de la EPMTPQ" con código EPMTPQ.GP.CDI.FI.PO1, debidamente aprobado por la Gerencia General; y, mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento por la autoridad quien dispone a la Gerente Jurídica proceder.

En ejercicio de las facultades que confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar. - el "Procedimiento de Elaboración y/o Actualización de la Documentación Para La Gestión por Procesos de la EPMTQP", el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Objeto. - establecer los lineamientos que permitan la elaboración y/o actualización de la documentación para la implementación de una gestión por procesos en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTQP.

Artículo Tercero. - Ámbito de Aplicación. - El Procedimiento es aplicable a todas las áreas de la EPMTQP.

Disposiciones Generales:

Primera. - De la ejecución de la presente Resolución encárguese a las Gerencias y Coordinaciones correspondientes de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en razón de su competencia.

Segunda. - Encargar a la Gerencia de Planificación para que a través de la Coordinación de Desarrollo Institucional difundan y socialicen el "PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS DE LA EPMTQP".

Tercera. - Encargar a la Coordinación de Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Disposición Derogatoria. - Deróguese todos los actos normativos y actos administrativos de efectos generales que contravengan las disposiciones normativas de esta Resolución y el Procedimiento que con ella se aprueba.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el

28 OCT 2019


Msc. Darío Chávez Escobar

 GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Elaborado por: Abg. Sonia Castro Lamilla	
Revisado por: Dr. Arturo Alarcón Vedoya	
Revisado por: Dr. Damian Lafebre Jara	